



## ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. CASP OA-2025-5

**A: TODO EL PERSONAL DE LA CASP Y PÚBLICO EN GENERAL**

  
**DE: LAUDELINO F. MULERO CLAS**

**PRESIDENTE**

**ASUNTO: FORMULARIOS DE LA COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS ANTE EL FORO**

---

### I. Introducción

Los procedimientos que se llevan a cabo en la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) comienzan con la presentación de un formulario o escrito ante la Secretaría de la CASP. Luego de un proceso de revisión, estos formularios y plantillas se han actualizado, tomando en consideración los parámetros establecidos en el Reglamento Procesal Núm. 9697 de la CASP (Reglamento).

Los nuevos formularios promueven que la parte peticionaria tenga, desde el inicio, un documento que le provea instrucciones claras sobre qué información debe incluir en su reclamo, así como los documentos que debe anejar *ab initio* para evitar que su solicitud sea devuelta por defecto. Esto, además, permite que se reduzca la cantidad de solicitudes que se reciben sin la información y anejos pertinentes, promoviendo que el personal de la CASP pueda tener, desde el principio, un marco de referencia más completo sobre la causa de acción y evite la necesidad de emitir órdenes de solicitud de documentos que atrasan innecesariamente los procedimientos.

### II. Base Legal

Se emite la presente, en virtud de la facultad expresa que confieren los Artículos 8(d) y 9(e) del Plan de Reorganización Núm. 2-2010, s.e., a la Comisión para aprobar la reglamentación necesaria para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Plan y al Presidente de aprobar toda reglamentación administrativa necesaria para viabilizar un eficaz y adecuado funcionamiento de la Comisión.

### III. Disposiciones Generales

Toda persona, organización o agencia que presente una caso en la Secretaría de la CASP deberá utilizar el formulario que corresponda al procedimiento que desea comenzar ante la CASP.

**La presentación del formulario es un requisito para la radicación de su reclamo. La ausencia del formulario podrá dar base para que su reclamación se considere incompleta y/o conllevar el archivo de la misma.**

A partir de la vigencia de esta Orden Administrativa, la CASP **sólo aceptará los formularios que acompañan esta Orden.**

Los formularios estarán disponibles en la página web y en la Secretaría de la CASP. También se pueden solicitar mediante correo electrónico a [casp@casp.pr.gov](mailto:casp@casp.pr.gov).

#### IV. Formularios

Los formularios que se utilizarán exclusivamente para la presentación de casos, a partir del 1 de noviembre de 2025, son los siguientes:



Código	Nombre del Formulario	Utilización
FORM CASP-L8-AP	Solicitud de Apelación	Presentación de apelaciones, conforme al Artículo 12 del Plan de Reorganización Núm. 2-2010, s.e.
FORM CASP-L45-REP	Petición	Presentación de peticiones relacionadas al procedimiento de representación en virtud del Artículo 4 de Ley Núm. 45-1998, s.e.
FORM CASP-L45-CA	Cargo de Práctica Ilícita contra la Agencia	Presentación de cargos cuya causa de acción surja en virtud de la Sección 9.1 de Ley Núm. 45-1998, s.e.
FORM CASP-L45-CO	Cargo Práctica Ilícita contra Organización Sindical o sus miembros	Presentación de cargos cuya causa de acción surja en virtud de la Sección 9.2 de Ley Núm. 45-1998, s.e.
FORM CASP-L45-AO	Solicitud de Conciliación / Arbitraje Obligatorio	Presentación de solicitudes en virtud de la Sección 6 de Ley Núm. 45-1998, s.e.
FORM CASP-L45-SD/PE	Solicitud de Descertificación / Procedimiento Especial	Presentación de cargos cuya causa de acción surja en virtud de las Secciones 4.7(c), 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7 de Ley Núm. 45-1998, s.e.
FORM CASP-L45-AQ	Solicitud de Arbitraje de Quejas y Agravios	Presentación de solicitudes en virtud de la Sección 8 de Ley Núm. 45-1998, s.e.
FORM CASP-L333-CD	Cargo de Violación a la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral	Presentación de cargos cuya causa de acción surja en virtud del Artículo 3 de la Ley Núm. 333-2004, s.e.

**FORMULARIOS DE LA CASP PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS ANTE EL FORO**

28 de octubre de 2025

Además, la CASP provee de los siguientes formularios para la notificación de casos a terceros, conforme al Artículo 2.6 del Reglamento y para la solicitud de documentos en expedientes de casos ante la CASP.

<b>Código</b>	<b>Nombre del Formulario</b>	<b>Utilización</b>
FORM CASP-NOT3	Formulario de Notificación a Tercero	Notificación a Tercero, conforme al Artículo 2.6 del Reglamento Procesal de la CASP Núm. 9697.
FORM CASP-SOLDOC	Formulario de Solicitud de Documentos	Solicitud de documentos en expedientes de casos ante la CASP.

**V. Derogación**

Se deroga toda orden administrativa o memorando, así como cualquier disposición previa sobre los formularios de la CASP para la presentación de casos ante este Foro que esté en contravención a lo dispuesto en esta Orden Administrativa.

**VI. Vigencia**

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de octubre de 2025.

Anejos

FORM CASP-L8-AP Rev. octubre 2025  
FORM CASP-L45-REP Rev. octubre 2025  
FORM CASP-L45-CA Rev. octubre 2025  
FORM CASP-L45-CO Rev. octubre 2025  
FORM CASP-L45-AO Rev. octubre 2025  
FORM CASP-L45-SD/PE Rev. octubre 2025  
FORM CASP-L45-AQ Rev. octubre 2025  
FORM CASP-L333-CD Rev. octubre 2025  
FORM CASP-NOT3 Rev. octubre 2025  
FORM CASP-SOLDOC Rev. octubre 2025